



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

262-19

26 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.307/18

VISTO la Resolución N° D-250/19 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se convoca a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE SUPERVISION – Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para el Departamento de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica.

Que en el Artículo 2° de la resolución antes mencionada se fija las funciones del cargo convocado a concurso

Que por error material se omitió detallar una de las funciones.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° D-250/19, con respecto a las funciones del cargo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

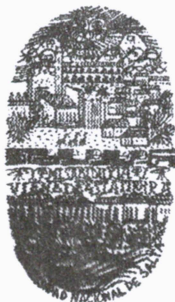
ARTICULO 2°: Fijar las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1°.

Misión:

- Realizar apoyo administrativo en el Departamento de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica.

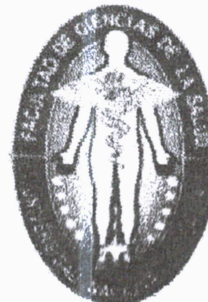
Funciones:

- Colaborar en la tramitación de llamados a Inscripción de Interesados para cubrir cargos de alumnos auxiliares de Segunda Categoría, Auxiliares Adscriptos.
- Colaborar en la tramitación de los Concursos Docentes para cargos regulares.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

262-19

Salta, 26 JUN 2019
Expediente N° 12.307/18

- **Intervenir en la tarea administrativa de Profesionales Adscriptos e Instructores No Rentados.**
- **Entender en el trámite administrativo de Extensión de Funciones Docentes.**
- **Confeccionar Certificados de Miembros de Jurados de Concursos Docentes Regulares, Interinos y Temporarios, Miembros de Comisiones Asesores de llamados de Alumnos Adscriptos y Profesionales Adscriptos, Docentes que han realizado Extensión de Funciones Docentes y toda otra certificación que fuera solicitada por la Dirección, respecto de actividades académicas cumplidas por los docentes de la Facultad.**
- **Confeccionar resoluciones de actividades académicas de Adscripciones, Extensión de funciones, etc.**
- **Colaborar en la distribución de aulas para las Carreras de Nutrición y Enfermería, de acuerdo al Sistema de Aulas de la Universidad y la Facultad.**
- **Realizar la compilación, clasificación y archivo de las reglamentaciones vigentes del área.**
- **Colaborar con toda otra actividad relacionada con su área, a requerimiento de la Dirección General de Postgrado y Carrera Docente.**

ARTICULO 2°: Hágase saber y notifíquese a: Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado, Veedores, Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa